



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0039377/2013

CÓRDOBA, 29 DIC 2014

**VISTO:**

La solicitud de pase en comisión a la Universidad Nacional de Jujuy que a fojas 1 formula el Prof. JUAN CARLOS FABIO SÁNCHEZ, agente legajo 43.852 de la Facultad de Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Las razones que animan el pedido, según expone el nombrado en su presentación;

La conformidad que presta el Vicerrectorado de aquella Casa de Altos Estudios a fojas 2, escrito en el que a su vez menciona el área destino del agente en cuestión (Polos y Nodos Audiovisuales);

Que el Prof. Sánchez revista en un cargo no docente de la categoría Seis, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Cód. 3666/2) en presupuesto de la citada unidad académica;

El consentimiento que manifiesta el Decanato de la Facultad de Psicología a fojas 9;

La informativa de la Dirección General de Personal que corre a fojas 5;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 53.657 (fs. 6/vta.);

Por ello, y en uso de las atribuciones que prevé la Ley 24.521, Art. 59, Ap. b),

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Disponer el pase en comisión del Prof. JUAN CARLOS FABIO SÁNCHEZ (Leg. 43.852) de la Facultad de Psicología de esta Casa al Área Polos y Nodos Audiovisuales de la Universidad Nacional de Jujuy por el término de un año y con posibilidad de renovación de mantenerse la necesidad de su permanencia en dicha Casa de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología y a la Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2748**